



REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DEL CAQUETÁ
MUNICIPIO DE VALPARAÍSO
NIT. 800.050.407-1

DESPACHO ALCALDE

Código: 10

Versión: 2

Fecha: 28 de junio de 2024

Página 1 de 2

APROBACIÓN DE GARANTÍAS

APROBACIÓN DE GARANTÍAS CON ACTA DE MODIFICATORIA No. 001-ADICCIÓN

En el municipio de Valparaíso, Caquetá, a los veinticuatro (24) días del mes de octubre de 2025, se procede a la aprobación de garantías del **CONTRATO DE ARRENDAMIENTO - 003 - 2025** celebrado entre el **MUNICIPIO DE VALPARAÍSO, CAQUETÁ** y **ARCHITECT ESPACIO CREATIVO S.A.S**, con NIT No. **901.336.974-1**, cuyo objeto es **"ALQUILER DE MAQUINARIA AMARILLA Y PRESTACION DE SERVICIOS DE TRANSPORTE DE MATERIAL DE RIO Y/O ELEMENTOS O INSUMOS PARA EL MANTENIMIENTO, MEJORAMIENTO Y/O CONSERVACION DE LA RED VIAL TERCIARIA DEL MUNICIPIO DE VALPARAISO CAQUETA"**.

Con el propósito de garantizar el cumplimiento del contrato, el contratista ha allegado la Póliza de **Cumplimiento No. 61-46-101032997 ANEXO 1- ACTA DE MODIFICATORIA No. 001- ADICCIÓN**, expedida por la Compañía de **SEGUROS DEL ESTADO S.A.** (NIT. 860.009.578-6) con fecha de expedición del **veinticuatro (24)** días del mes de octubre de 2025, con las siguientes coberturas:

AMPARO	VIGENCIA	VALOR ASEGURADO
Calidad del Servicio.	27/03/2025 - 30/06/2026	\$45.600.000
Cumplimiento del contrato	27/03/2025 - 30/06/2026	\$45.600.000

De conformidad con la **CLÁUSULA 29** del contrato, la finalidad de estas coberturas es respaldar el cumplimiento de las obligaciones contractuales a cargo del contratista frente a la entidad contratante, incluyendo el cumplimiento de las disposiciones contractuales, el pago de multas y cualquier otra sanción derivada del incumplimiento.

El inicio segundo del **Artículo 41 de la Ley 80 de 1993** establece que para la ejecución del contrato es necesaria la aprobación de la garantía y la disponibilidad presupuestal correspondiente, salvo en los casos de contratación con recursos de vigencias fiscales futuras, según lo dispuesto en la Ley Orgánica de Presupuesto.

Por su parte, el **Artículo 7 de la Ley 1150 de 2007** dispone que los contratistas deben constituir una garantía única para el cumplimiento de las obligaciones surgidas del contrato.

Elaboró: Edgar Andres Preciado Rpdriíguez -
Ingeniero Civil – Contratista de SPDI
Revisó: Yessika Adriana Jiménez Forero- Secretaria de
Planeación, Desarrollo e Infraestructura
Aprobó: ARBENZ PEREZ QUINTERO
Alcalde Municipal

Alcaldía Municipal
Calle 11 No. 3-50 Barrio el Centro
Correo Electrónico: contratacion@valparaiso-caqueta.gov.co
Código Postal: 185050



REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DEL CAQUETÁ
MUNICIPIO DE VALPARAÍSO
NIT. 800.050.407-1

DESPACHO ALCALDE

Código: 10

Versión: 2

Fecha: 28 de junio de 2024

Página 2 de 2

APROBACIÓN DE GARANTIAS

En virtud de lo anterior, y en cumplimiento de las disposiciones legales vigentes, se aprueba Póliza de **Cumplimiento No. 61-46-101032997 ANEXO 1- ACTA DE MODIFICATORIA No. 001- ADICCIÓN**, expedida por la Compañía de **SEGUROS DEL ESTADO S.A.** (NIT. 860.009.578-6) con fecha de expedición del **veinticuatro (24)** días del mes de octubre de 2025.

ARBENZ PEREZ QUINTERO
Alcalde Municipal

Elaboró: Edgar Andres Preciado Rpdriquez -
Ingeniero Civil – Contratista de SPDI
Revisó: Yessika Adriana Jiménez Forero- Secretaria de
Planeación, Desarrollo e Infraestructura
Aprobó: ARBENZ PEREZ QUINTERO
Alcalde Municipal

Alcaldía Municipal
Calle 11 No. 3-50 Barrio el Centro
Correo Electrónico: contratacion@valparaiso-caqueta.gov.co
Código Postal: 185050